



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío mayo diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Radicado 631304003001-2021-00146-00
Sustanciación 02.10.20.115-270-30-0541

Líbrese oficio al Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarcá, informando que de conformidad con el artículo 466 del C.G.P. el embargo de remanentes comunicado con oficio 0678 de mayo 12 de 2022 expedido dentro del proceso ejecutivo singular promovido por el Edificio Club de Leones contra la señora Victoria Patricia Echeverri Marín, radicado bajo número 63130400300120210012300 **SURTE EFECTOS LEGALES** por no existir constancia de embargo anterior sobre los mismos bienes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f493a35917a4539cc7639cdda1e6872771cec90e471112edfa3591710745edd6**
Documento generado en 25/05/2022 08:04:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>